Climatización NGO
nicolas gonzalez oddone s.a.é.c.a.

TOKYO M.R.

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 371.886

A: ***CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA)***

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 13/2019, para el suministro de Adquisición de Acondicionadores de Aires y ventiladores, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de (Gs. 4.672.800.-) Guaraníes cuatro millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos, y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 15 del mes de Marzo de 2020.

Nombre: Nino Raul Cricco Appleyard

En calidad de Proveedor: Apoderado

Firma: _____
Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Nicolás González Oddone SAECA